



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

FECHA DE INGRESO: <i>18 de febrero de 2009.</i>		ORIGINADO EN: <i>Guayas</i>	
PROCESO No. <i>67 - 2009.</i>		CUERPO No. <i>1</i>	
TIPO DE RECURSO: <i>IMPUGNACIÓN</i>			
ACCIONANTE: <i>Javier Sanchez Holguin.</i>		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: <i>Guayas</i> <i>Junta Provincial Electoral del</i>		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE: <i>Junta Provincial Electoral del Guayas.</i>			
Parroquia:	Cantón: <i>Baños</i>	Provincia: <i>Guayas.</i>	
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ: <i>Dr. Arturo Dorado</i>		SECRETARIO RELATOR: <i>Abg. Ivonne Coloma</i>	
OBSERVACIONES:			

000 022



uno (4)

1 uno



PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AMPLIO DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS

17

SEÑOR

PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DEL GUAYAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Frente a la notificación recibida el día de hoy 16 de febrero del 2009, relativo al rechazo de la candidatura de concejales del cantón Balzar, tengo a bien indicar que los compañeros de dicho cantón, campesinos y amas de casas, por un error involuntario, llenaron dos formularios, cuando debía llenarse uno.

Ese error involuntario, producto del desconocimiento, no puede servir de motivo para descalificar a quienes desean participar de la lid electoral, especialmente, cuando, haciendo un esfuerzo han logrado rehacer el formulario, conforme lo acredito con el documento adjunto.

En caso de ser rechazado mi pedido, solicito a usted, mediante las apelaciones correspondientes, poner en conocimiento del Consejo Nacional Electoral el presente caso, que, según parece ha sido común denominador en los cantones del Guayas.

Socialismo, esperanza del pueblo

Dr. Javier Sánchez Holguín
PRESIDENTE PROVINCIAL



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS
SECRETARIA

16 FEB 2009

Hora: 19:41

RECIBIDO

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

NOTIFICACION

A: REPRESENTANTE LEGAL DE LA ALIANZA 12-17

SE LE HACE CONOCER:

Dentro del Trámite de INSCRIPCION Y CALIFICACION DE CANDIDATURAS, de la LISTA DE CANDIDATOS A CONCEJALES URBANOS DEL CANTON BALZAR, auspiciados por la ALIANZA 17-12 para las Elecciones del domingo 26 de abril del 2009, el PLENO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, en sesión celebrada el día 14 de febrero del 2009, dio por conocido el INFORME No. 0567 C.C.DPG, de febrero 12 del 2009, suscrito por el Ing. Enrique Pita García y Lcdo. Carlos Chérres Murillo, Director y Especialista Electoral de la Delegación Provincial de Guayas, en su orden, donde informan: QUE EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCION NO SE REGISTRAN LOS NOMBRES DE CANDIDATOS 1, 3 Y 7 POR LO CUAL, NO SE PUEDE REALIZAR LA VERIFICACION DE CANDIDATURAS. Al proceder el Pleno de la Junta a la revisión y análisis de los formularios de inscripción de candidaturas, estableció: I) RATIFICAR EL INFORME EMITIDO POR EL CENTRO DE COMPUTO; II) QUE NO CONSTAN REGISTRADOS LOS NOMBRES, NUMERO DE CEDULAS NI FIRMAS DE LOS CANDIDATOS A: PRIMER PRINCIPAL Y SUPLENTE, TERCER PRINCIPAL Y SUPLENTE, SEPTIMO PRINCIPAL Y SUPLENTE. EN CONSECUENCIA, RESOLVIO POR UNANIMIDAD: 1) RECHAZAR Y NO ACEPTAR LA INSCRIPCION Y CALIFICACION DE LA LISTA DE CANDIDATOS A CONCEJALES URBANOS DEL CANTON BALZAR, POR INCURRIR EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6 (Documentos que se acompañan a los formularios e inscripción de candidaturas), NUMERALES 1, 2 Y 3 QUE DICE: "1) Original y dos copias del formulario de inscripción de candidaturas, llenados a máquina o con letra de imprenta y con fotografías de la candidata (a) o candidato (s) a color, tamaño carné. Para el caso de inscripciones en el Consejo Nacional Electoral o las Juntas Provinciales Electorales, la primera copia reposará en el archivo del respectivo Organismo Electoral y la segunda copia se entregará al representante de la Organización Política, con la correspondiente fé de presentación; 2) Dos fotografías a color adicionales de las candidatas o candidatos principales, tamaño carné actualizadas. Al reverso de cada foto, se consignará claramente: los nombres y apellidos completos de la candidata o candidato, el partido, movimiento o alianza auspiciante y la dignidad para la que se postula; y, 3) Original y dos copias legibles a color de la cédula de ciudadanía; el original, una vez comprobada la autenticidad de la copias, será devuelto"; Y, ARTICULO 19 DEL INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCION Y CALIFICACION DE CANDIDATURAS, QUE DICE: "LAS LISTAS DE CANDIDATAS Y/O CANDIDATOS DEBEN PRESENTARSE COMPLETAS, PRINCIPALES Y SUPLENTE. LA LISTA INCOMPLETA NO SE ACEPTARA" y, 2) DISPONER QUE SECRETARIA NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCION AL REPRESENTANTE LEGAL DEL MENCIONADO PARTIDO; AL CONSEJO NACIONAL, AL DIRECTOR Y AL JEFE DE SISTEMAS DE LA DELEGACION DE GUAYAS.- f) Dr. Freddy Cabrera Patiño, Presidente; f) Dra. Catalina Cuesta Torres, Vicepresidente; f) Dr. Eduardo Garcés Del Pozo, Vocal Principal; f) Ab. Rosa Elena Jiménez Vanegas, Vocal Principal; Ing. Rafael Balda Delgado, Vocal Principal; f) Ab. David Norero Calvo, Secretario.- Lo Certifico.- Guayaquil, febrero 14 del 2009.

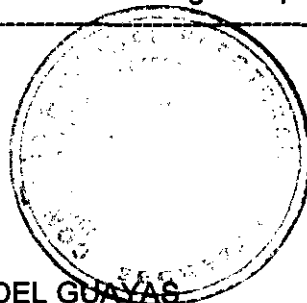
Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

Razón: Siento como tal que el día de hoy, domingo 15 de febrero del 2009, a las 19h00 procedí a notificar al Representante legal de la Alianza 17-12, en el casillero electoral asignado para tal efecto.- Lo Certifico.-----



Ab. David Antonio Norero Calvo
SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS





NACIONAL ELECTORAL
MES DEL 26 DE ABRIL DE 2009
INSCRIPCION DE CANDIDATOS PARA
CONCEJALES URBANOS (7)

8 hrs (3)

3 hrs

000 004



17

[Signature]

JANER LANCHEZ H.

090 744 1 737

PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AMPLIO

12

[Signature]

Lenin Bolivar Potes Duque

090 608 1 286

IZQUIERDA DEMOCRATICA

CERTIFICACION DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

17

[Signature]

WASHINGTON JALONE REYES

0910989086

PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AMPLIO

12

[Signature]

Julia Cardenas Acea

0913655676

IZQUIERDA DEMOCRATICA

CANDIDATOS

De acuerdo a los Arts. 14, 15, 16 y Art. 4 inciso final del RT, se procede a la inscripción en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas.

1

PRIMER PRINCIPAL



Lucio Lino
Castro Marín

Lucio Lino Castro Marín

0904655537

LUCIO LINO CASTRO MARIN



SUPLENTE

Herlinda María
Roso Vera

Herlinda Roso V.

0922204268

SEGUNDO PRINCIPAL



Alexandra Alejandrina
García Ruiz

Alexandra Alejandrina García Ruiz

0916209034

ALEXANDRA GARCIA RUIZ

SUPLENTE

Jose Ernesto
Mojas Apreñado

Jose Ernesto Mojas Apreñado

092000123-4

TERCER PRINCIPAL



Klever Wilfrido
Rendon Sánchez

Klever Wilfrido Rendon Sánchez

1304505199

KLEVER WILFRIDO RENDON SANCHEZ

SUPLENTE

Norma Antonieta
Morales Vasquez

Norma Antonieta Morales Vasquez

0912694874

CUARTO PRINCIPAL



Monserrate Jesús
Vega Reyes

Monserrate Jesús Vega Reyes

0941417509

MONSERRATE JESUS VEGA REYES

SUPLENTE

Eduardo Valentin
Alvarado Alvarado

Eduardo Valentin Alvarado Alvarado

0912594611

CANDIDATOS

000 005

4 Culo

De acuerdo a las Arts. 72 y 73 de la Ley y Art. 100 de la Constitución del P.R. suscritores expresamente estas condiciones y el consentimiento de declararse no hallamos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

QUINTO PRINCIPAL

SUPLENTE



Gustavo Alberto
Bohórquez Rendón



Jenny yley
Bedeño Olivera

Jenny Bedeño O.

0911581932

0925173817

Gustavo Bohórquez Rendón

SEXTO PRINCIPAL

SUPLENTE



Laydi Elizabeth
Burgos Cevallos

[Signature]

0926491283

Luis Enrique
Machuca Velez.

[Signature]

1000982221

LAYDI ELIZABETH BURGOS CEVALLO

SEPTIMO PRINCIPAL

SUPLENTE



Daniel
Jama Ochoa

[Signature]

0910043785

Maria Teresa
Macias Marcillo

[Signature]

0912713518

DANIEL JAMA OCHOA

SA:

Al ser al a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carne a colores, en ellas y a reverso se consignará claramente nombres y apellidos del candidato, Organización Política afiliante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

CERTIFICACION

Certifico que la documentación constante en folios (folios, más fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de el día de de 2009, a las horas.

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

NOTIFICACION

RAZON. Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartulina para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día de de 2009, a las horas.

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

OBSERVACIONES:



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA
CONCEJALES URBANOS (7)

5 años (15)

5 años

CNEI

PROVINCIA: OVALES

CANTÓN: BALZAR

Partido excluido del CNE

000 006



17

[Signature]

JAVIER LANCHER H.

0907441737

PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AMPLIO

12

[Signature]

Lenin Bolívar Potos Duque

0906081286

IZQUIERDA DEMOCRATICA

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

Yo, el/la secretario/a del Partido y/o Movimiento Político, certifico que los candidatos convalidados en este formulario, son inscriptos de conformidad a los Estatutos del Partido y/o Movimiento Político, pudiendo ser:

17

[Signature]

WASHINGTON JACOME REYES

0910989086

PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AMPLIO

2

12

[Signature]

Lidia Lostenia Acea

0913655676

IZQUIERDA DEMOCRATICA

1

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE



Lucio Lino
Castro Marín



Herlinda Maria
Roso Vera

Herlinda Roso V

090465553

0922204268

LUCIO LINO CASTRO MARIN

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, incluyendo solo los números que conste en su cédula)

2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE



Alexandra Alejandrina
Garcia Ruiz

Alexandra Alejandrina Garcia Ruiz

0916209034

José Ernesto
Maías Apiciado

José Ernesto Maías Apiciado

092000123-7

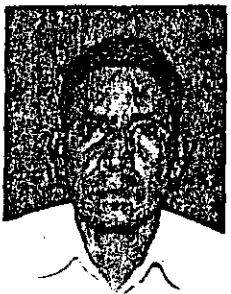
ALEXANDRA GARCIA RUIZ

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, incluyendo solo los números que conste en su cédula)

3

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE



Klever Wilfrido
Rendón Sánchez

Klever Rendón

1304505199

Norma Antonieta
Morales Vasquez

Norma Morales

0912694874

KLEVER WILFRIDO RENDON SANCHEZ

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, incluyendo solo los números que conste en su cédula)

4

CUARTO PRINCIPAL

SUPLENTE



Monserrate Jesus
Vega Reyes

Monserrate Vega

0911417509

Eduardo Valentín
Alvarado Alvarado

Eduardo Alvarado

0912594611

MONSERRATE JESUS VEGA REYES

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, incluyendo solo los números que conste en su cédula)

CANDIDATOS

000 007

Jes (6)

Además de las fotos de 3.5 x 4.5 y 4.5 x 6.5, el mismo día del RT, aceptados expresamente estas candidaturas y bajo juramento de no haber sido condenado por una de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

seis 6

QUINTO PRINCIPAL

SUPLENTE



Gustavo Alberto
Bohórquez Rendón



Jenny Xley
Bedeño Olivera

Jenny Bedeño O.

0911581932

0925173817

GUSTAVO BOHÓRQUEZ RENDÓN

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula)

SEXTO PRINCIPAL

SUPLENTE



Laydi Elizabeth
Burgos Cevallos

Luis Enrique
Machuca Velez

0926491283

1000982221

LAYDI ELIZABETH BURGOS CEVALLO

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula)

SÉPTIMO PRINCIPAL

SUPLENTE



Daniel
Jama Ochoa

Maria Teresa
Majas Marcillo

~~Daniel Jama~~

~~Maria Teresa Majas Marcillo~~

0910043785

0912713518

DANIEL JAMA OCHOA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula)

Además a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso se consignará claramente nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

Certifico que la documentación constante en folios útiles, más fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL, de la ciudad de el día de de 2009, a las horas.

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la contadora para
notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día de de 2009, a las horas

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

OBSERVACIONES:



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

CONCEJALES URBANOS (7)

000 008



Para una exclusión del CNE

QUAYAS

BALZAR

7 Siehr

17

[Signature]

JANER LANCHEZ H.

0907441737

PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AMPLIO

12

[Signature]

Lenin Boltvar Potes Dague

0906081286

IZQUIERDA DEMOCRATICA

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

DECLARACIÓN: Que los candidatos constantes en este formulario, son autorizados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político participantes.

17

[Signature]

WILFISTON JACOB REYES

0910989086

PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AMPLIO

2

12

[Signature]

Julia Lantieria dice

0913655676

IZQUIERDA DEMOCRATICA

1

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE



Lucio Lino
Castro Marin

Lucio Lino Castro Marin

0904655537

Herlinda Maria
Roso Vera

Herlinda Roso V.

0922204268

LUCIO LINO CASTRO MARIN

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, incluye solo los nombres por donde se registra)

2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE



Alexandra Alejandra
Garcia Ruiz

Alexandra Alejandra Garcia Ruiz

0916209034



José Ernesto
Maúps Apreciado

José Ernesto Maúps Apreciado

092000128-7

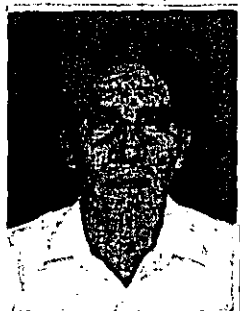
ALEXANDRA GARCIA RUIZ

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, incluye solo los nombres por donde se registra)

3

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE



Klever Wilfrido
Rendon Sanchez

Klever Wilfrido Rendon Sanchez

1304605199

Norma Antonieta
Morales Vasquez

Norma Morales Vasquez

0912694874

KLEVER WILFRIDO RENDON SANCHEZ

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, incluye solo los nombres por donde se registra)

4

CUARTO PRINCIPAL

SUPLENTE



Monserrate Jesus
Vega Reyes

Monserrate Jesus Vega Reyes

0911417509

Eduardo Valentin
Alvarado Alvarado

Eduardo Alvarado

0912594611

MONSERRATE JESUS VEGA REYES

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, incluye solo los nombres por donde se registra)

CANDIDATOS

000.000

ocho (8)



QUINTO PRINCIPAL

SUPLENTE



Gustavo Alberto
Bohórquez Rendón

[Signature]

0911581932

Jenny Yuley
Bedeno Olivera

8 ocho

Jenny Bedeno

0925173817

GUSTAVO ALBERTO BOHÓRQUEZ REND.

SEXTO PRINCIPAL

SUPLENTE



Laydi Elizabeth
Burgos Cevallos

[Signature]

0926491283

Luis Enrique
Hachuca Vélez

[Signature]

1000982221

LAYDI ELIZABETH BURGOS CEVALLO

SEPTIMO PRINCIPAL

SUPLENTE



Daniel
Jama Ochoa

[Signature]

0910043785

Maria Teresa
Macias Macillo

[Signature]

0912713518

DANIEL JAMA OCHOA

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso se consignará claramente nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y preferencia.

Certifico que la documentación constante en folios originales, más fotografías fueron presentadas en la Junta Provincial Electoral de la ciudad de el día de de a las horas.

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

NOTIFICACIÓN

RAZÓN. Notifico las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día de de a las horas.

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

OBSERVACIONES



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

NOTIFICACION

A: REPRESENTANTE LEGAL DE LA ALIANZA 12-17

SE LE HACE CONOCER:

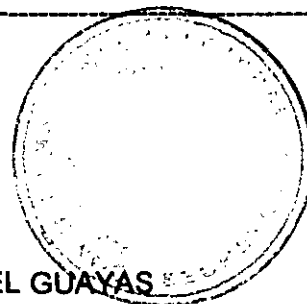
Dentro del Trámite de INSCRIPCION Y CALIFICACION DE CANDIDATURAS, de la LISTA DE CANDIDATOS A CONCEJALES URBANOS DEL CANTON BALZAR, auspiciados por la ALIANZA 17-12 para las Elecciones del domingo 26 de abril del 2009, el PLENO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, en sesión celebrada el día 14 de febrero del 2009, dio por conocido el INFORME No. 0567 C.C.DPG, de febrero 12 del 2009, suscrito por el Ing. Enrique Pita García y Lcdo. Carlos Chérrés Murillo, Director y Especialista Electoral de la Delegación Provincial de Guayas, en su orden, donde informan: QUE EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCION NO SE REGISTRAN LOS NOMBRES DE CANDIDATOS 1, 3 Y 7 POR LO CUAL, NO SE PUEDE REALIZAR LA VERIFICACION DE CANDIDATURAS. Al proceder el Pleno de la Junta a la revisión y análisis de los formularios de inscripción de candidaturas, estableció: I) RATIFICAR EL INFORME EMITIDO POR EL CENTRO DE COMPUTO; II) QUE NO CONSTAN REGISTRADOS LOS NOMBRES, NUMERO DE CEDULAS NI FIRMAS DE LOS CANDIDATOS A: PRIMER PRINCIPAL Y SUPLENTE, TERCER PRINCIPAL Y SUPLENTE, SEPTIMO PRINCIPAL Y SUPLENTE. EN CONSECUENCIA, RESOLVIO POR UNANIMIDAD: 1) RECHAZAR Y NO ACEPTAR LA INSCRIPCION Y CALIFICACION DE LA LISTA DE CANDIDATOS A CONCEJALES URBANOS DEL CANTON BALZAR, POR INCURRIR EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6 (Documentos que se acompañan a los formularios e inscripción de candidaturas), NUMERALES 1, 2 Y 3 QUE DICE: "1) Original y dos copias del formulario de inscripción de candidaturas, llenados a máquina o con letra de imprenta y con fotografías de la candidata (a) o candidato (s) a color, tamaño carné. Para el caso de inscripciones en el Consejo Nacional Electoral o las Juntas Provinciales Electorales, la primera copia reposará en el archivo del respectivo Organismo Electoral y la segunda copia se entregará al representante de la Organización Política, con la correspondiente fé de presentación; 2) Dos fotografías a color adicionales de las candidatas o candidatos principales, tamaño carné actualizadas. Al reverso de cada foto, se consignará claramente: los nombres y apellidos completos de la candidata o candidato, el partido, movimiento o alianza auspiciante y la dignidad para la que se postula; y, 3) Original y dos copias legibles a color de la cédula de ciudadanía; el original, una vez comprobada la autenticidad de la copias, será devuelto"; Y, ARTICULO 19 DEL INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCION Y CALIFICACION DE CANDIDATURAS, QUE DICE: "LAS LISTAS DE CANDIDATAS Y/O CANDIDATOS DEBEN PRESENTARSE COMPLETAS, PRINCIPALES Y SUPLENTE. LA LISTA INCOMPLETA NO SE ACEPTARA" y, 2) DISPONER QUE SECRETARIA NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCION AL REPRESENTANTE LEGAL DEL MENCIONADO PARTIDO; AL CONSEJO NACIONAL, AL DIRECTOR Y AL JEFE DE SISTEMAS DE LA DELEGACION DE GUAYAS.- f) Dr. Freddy Cabrera Patiño, Presidente; f) Dra. Catalina Cuesta Torres, Vicepresidente; f) Dr. Eduardo Garcés Del Pozo, Vocal Principal; f) Ab. Rosa Elena Jiménez Vanegas, Vocal Principal; Ing. Rafael Balda Delgado, Vocal Principal; f) Ab. David Norero Calvo, Secretario.- Lo Certifico.- Guayaquil, febrero 14 del 2009.

Ab. David Antonio Norero Calvo
SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYASno dice nada sobre el
plan de balzar

Razón: Siento como tal que el día de hoy, domingo 15 de febrero del 2009, a las 19h00 procedí a notificar al Representante legal de la Alianza 17-12, en el casillero electoral asignado para tal efecto.- Lo Certifico.-----


Ab. David Antonio Nerero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS





Feb 14-09

10 diet

Guayaquil, febrero 12 del 2009
INFORME No.0567 C.C.DPG.

Sr. Ab.
David Norero Calvo
Secretario Junta Provincial Electoral del Guayas.

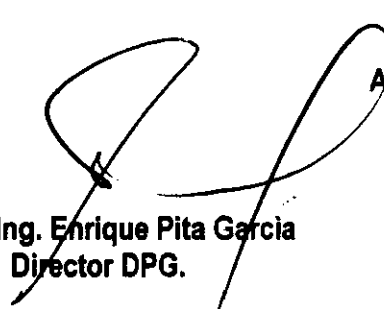
Ciudad.

De mi consideración:

Una vez que fue verificado en el Centro de Computo de esta Delegación Provincial del Guayas la candidatura que presentó la **ALIANZA 12-17**, para la dignidad de **CONCEJALES URBANOS DEL CANTON BALZAR** remito a usted el Reporte de Verificación de Candidatos por Lista, donde se establece que: **EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCION NO SE REGISTRAN LOS NOMBRES DE CANDIDATOS, 1,3 Y 7, POR LO QUE NO SE PUEDE REALIZAR LA VERIFICACION DE CANDIDATURAS.**

Particular que indico para los fines siguientes.

Atentamente,


Ing. Enrique Pita Garcia
Director DPG.


Lcdo. Carlos Cheres Murillo
Especialista Electoral DPG

Se adjunta la documentación completa.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS
SECRETARIA

13 FEB 2009

Hora: *1:00*
RECIBIDO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

CONCEJALES URBANOS (7)



000 012



Provincia: GUAYAS

Cantón: BALZAR

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito inscripción de las candidaturas que consta(n) a continuación:



1 LISTA N°

17

FRANCIS JANCHEZ HUGUIN

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

090744173-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AMPLIO

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

2 LISTA N°

f.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

090744173-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

3 LISTA N°

f.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

090744173-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

4 LISTA N°

f.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

090744173-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes

1 LISTA N°

17

WASHINGTON JACOME RAYES

NOMBRES Y APELLIDOS

091098908-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AMPLIO

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

2 LISTA N°

12

Julia Lasteria Arce

NOMBRES Y APELLIDOS

091365563-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA

IZQUIERDA DEMOCRATICA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

3 LISTA N°

f.

NOMBRES Y APELLIDOS

090744173-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

4 LISTA N°

f.

NOMBRES Y APELLIDOS

090744173-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 57 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallamos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE

FOTO CARNET
CANDIDATO(A)
PRINCIPAL
ACTUALIZADA

Tamaño
(3,2 cm x 4,2 cm)
A Color

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

NOMBRES	NOMBRES
APELLIDOS	APELLIDOS
f.	f.
CÉDULA DE CIUDADANÍA	CÉDULA DE CIUDADANÍA
CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).	

2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE



Alexandra Alejandrina

Garcia Ruiz

091620903-4

ALEXANDRA GARCIA RUIZ

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

José Ernesto

Macias Apfecciado

092000123-7

3

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE

FOTO CARNET
CANDIDATO(A)
PRINCIPAL
ACTUALIZADA

Tamaño
(3,2 cm x 4,2 cm)
A Color

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

NOMBRES	NOMBRES
APELLIDOS	APELLIDOS
f.	f.
CÉDULA DE CIUDADANÍA	CÉDULA DE CIUDADANÍA
CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).	

4

CUARTO PRINCIPAL

SUPLENTE



Monserrate Jesus

Vega Reyes

091141750-9

MONSERRATE VEGA REYES

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

Eduardo Valentin

Alvarado Alvarado

091259461-1

CANDIDATOS:

dore(12/

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley de Constitución.

5

QUINTO PRINCIPAL

SUPLENTE



Gustavo Alberto
Bohórquez Rendón

Jenny Tuley
Gedeño Oberra

000 013

091158193-2

092517381-7

GUSTAVO BOHORQUEZ RENDON

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

6

SEXTO PRINCIPAL

SUPLENTE



Laydi Elizabeth
Burgos Cevallos

Luis Enrique
Hachuca Velez

092649128-3

100098222-1

LAYDI BURGOS CEVALLOS

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

7

SEPTIMO PRINCIPAL

SUPLENTE

FOTO CARNET
CANDIDATO(A)
PRINCIPAL
ACTUALIZADA

Tamaño
(3,2 cm x 4,2 cm)
A Color

NOMBRES
APELLIDOS

NOMBRES
APELLIDOS

f.

f.

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso se consignará claramente: nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en fojas útiles, más fojas fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de el día de 2009, a las horas.

1800



SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a los miembros de los consejos electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día de de 2009, a las horas.



SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:



trece (13)

000 014

13
trece

ECUATORIANA*****

V2343V2222



SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

PORTIRIO BUENAVENTURA GARCIA A

ESTHER MARIA RUIZ RUGEL

GUAYAZUL

08/09/2006

08/09/2018

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1561050

Gys

FORO

RE



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



DULA DE CIUDADANIA No 091620903-4

GARCIA RUIZ ALEXANDRA ALEJANDRINA

GUAYAS/BALZAR/BALZAR

05 OCTUBRE 1975

FECHA DE REGISTRO REG CIVIL 004-0081 00950 F

GUAYAS BALZAR

BALZAR DE INSCRIPCION

1975

Alexandra Ruiz Garcia
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

071-0023

NUMERO

0916209034

CEDULA

GARCIA RUIZ ALEXANDRA ALEJANDRINA

GUAYAS

PROVINCIA

BALZAR

CANTON

BALZAR

PARROQUIA

Diana Garcia Huidobro
PRESIDENTE DE LA JUNTA



catore (14) 14 catore

000 015

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 092000123

NACIAS APRECIADO JOSE ERNESTO
GUAYAS/BALEAR/BALEAR
22 MARZO 1983
REG. CIVIL 006-0136 00486 H

GUAYAS/BALEAR
BALEAR 1983

[Signature]
Firma del Titulado

[Fingerprint]

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA

EDUATORIA ***** E113111122

SEX TERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE

ERNESTO NACIAS
FRANCISCA APRECIADO
BALEAR DE EXPEDICION 06/07/2004
06/07/2016
REN 0803386
Gys

[Signature]

[Fingerprint]

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

063-0033 0820001237
NUMERO CEDULA

NACIAS APRECIADO JOSE ERNESTO

GUAYAS PROVINCIA BALEAR CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

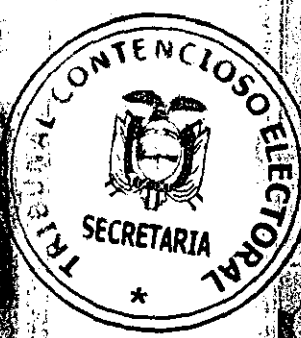
[Barcode]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

CIUDADANIA No. 091141750-9
 VEGA REYES MONSERRATE JESUS
 MANARI/OLMEDO/OLMEDO/PUCA/
 15 FEBRERO 1963
 001-2 0277 00142 P
 MANARI/ SANTA ANA
 SANTA ANA 1963

Monserate Vega

000 010



ECUATORIANA***** V444314442
 CASADO VIDAL SANCHEZ PEREZ
 PRIMARIA COSTURERA
 NICOLAS VEGA
 FRANCISCA REYES
 MANARI 18/03/2008
 18/03/2020
 REN 1879158
 DYS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

DES-0058 0911417509
 MONSERRATE JESUS VEGA
 MANARI/OLMEDO/OLMEDO/PUCA/
 15 FEBRERO 1963
 001-2 0277 00142 P
 MANARI/ SANTA ANA
 SANTA ANA 1963

Monserate Vega

15 quince

deu (16)

000 017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA N° 091259461-1

ALVARADO ALVARADO EDUARDO VALENTIN

QUAYAN/BALZAN/BALZAN

26 NOVIEMBRE 1964

683-Y 0004 00001-8

QUAYAN/BALZAN

BALZAN 1985

Eduardo Alvarado



ECUATORIANA ***** N12345678

SOLTERO

ESPAÑOL

EFIGENIO ALVARADO

MARIA NATIVIDAD ALVARADO C

08/11/1915 04/12/1991

04/11/2015

REN 0595201

Gye

16 deuseis

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006

275-0002 NÚMERO

0912594611 CÉDULA

ALVARADO ALVARADO EDUARDO VALENTIN

QUAYAN PROVINCIA

BALZAN CANTÓN

BALZAN PARROQUIA

Eduardo Alvarado

PRINCIPAL DE LA JUNTA

diez
(18)

000 019

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSACION

CIUDADANIA No. 092517381-7

CELENO OLIVERA JENNY TULEY

CUAYAS/BALZAR/BALZAR

28 NOVIEMBRE 1981

REG. CIV. D03- 0157-00149

CUAYAS/BALZAR

BALZAR

Lenny Bedon

PRIMA DEL CEDAZADO



SECRETARIA ***** 743474132

ALFREDO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

TONAS HURBERTO CELENO SCHOZA

LUCIA ALEXANDRA OLIVERA FAJARDO

HAULE 04/08/2008

04/08/2018

PV 0098965

Gys

HAZGA DERECHO

18 diecho

000 020

Alcance (19)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA CIDADANIA No 092649128-3

BURGOS CEVALLOS LAYDI ELIZABETH
CAJAR/ LA TRONCAL/ LA TRONCAL
18 ABRIL 1988
003- 0217-00157 F
CAJAR/ LA TRONCAL
LA TRONCAL 1988

SECRETARIA ESTUDIANTE
JOSE ANTONIO BURGOS CEDEÑO
HISDA GRACIELA CEVALLOS M
19/06/2007
15/06/2019

REN 0053932

[Signature]

BALZAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

189-0010 0926491283
NÚMERO CEDULA
BURGOS CEVALLOS LAYDI ELIZABETH

GUAYAS
PROVINCIA
BALZAR
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

19 alcance

000 021

veinte (2)



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULEACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 100098222-1

MACHUCA VELEZ LUIS ENRIQUE
MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA /GERMOL/
18 NOVEMBER 1957
FECHA DE NACIMIENTO 001-0139 00280 M
MANABI/ BOLIVAR
CALCETA 1957

[Signature]
FRAJALTE CORDOBA

ECUATORIANA***** E434312222

OTVORCIADO
PRIMARIA COMERCIANTE
MACHUCA VELEZ
23/03/2005
23/03/2017
REN 1079622
GYS

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

027-0033 1000982221
NUMERO CEDULA
MACHUCA VELEZ LUIS ENRIQUE
SECTAS PROVINCIA
BOLIVAR CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNA

20
veinte

Guayaquil, febrero 12 del 2009
INFORME No.0568 C.C.DPG.



Sr. Ab.
David Norero Calvo
Secretario Junta Provincial Electoral del Guayas.

Ciudad.

De mi consideración:

21
veinte y uno

Una vez que fue verificado en el Centro de Computo de esta Delegación Provincial del Guayas la candidatura que presentó la **ALIANZA 12-17**, para la dignidad de **CONCEJALES RURALES DEL CANTON BALZAR** remito a usted el Reporte de Verificación de Candidatos por Lista, donde se establece que: **EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCION NO SE REGISTRAN LOS NOMBRES DE CANDIDATOS, 2,4,5 Y 6, POR LO QUE NO SE PUEDE REALIZAR LA VERIFICACION DE CANDIDATURAS.**

Particular que indico para los fines siguientes.


Ing. Enrique Pita García
Director DPG.

Atentamente,


Lcdo. Carlos Cherres Murillo
Especialista Electoral DPG

Se adjunta la documentación completa.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS
SECRETARIA

13 FEB 2009

Hora:
RECIBIDO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

CONCEJALES RURALES (2)

verificado (22)

000 023 22

Para uso exclusivo del CNE

Provincia: **GUAYAS**
Municipio: **BALZAR**

verificados

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones previstas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito la inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que constará a continuación:



LISTA I
17 **JANER LANCHER HOCQUIN**
090744173-7

LISTA II
12 **Benin Potes Duque**
090608120-6

PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AMPLIO

IZQUIERDA DEMOCRÁTICA

LISTA I
4 **WASHINGTON JACOME REYES**
091098908-6

LISTA II
12 **Julia Latornia Arce**
091365567-6

PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AMPLIO

IZQUIERDA DEMOCRÁTICA

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones configuradas que anteceda, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos configurados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

LISTA I
17 **WASHINGTON JACOME REYES**
091098908-6

LISTA II
12 **Julia Latornia Arce**
091365567-6

PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AMPLIO

IZQUIERDA DEMOCRÁTICA

53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no haber sido las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE

Lucio Lino
Castro Marin

Herlinda Maria
Rosa Vera

090465553-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

092220426-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA

LINO CASTRO MARIN

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE

FOTO CARNET
CANDIDATO(A)
PRINCIPAL
ACTUALIZADA

Tamaño
(3,2 cm x 4,2 cm)
A Color

NOMBRES

APELLIDOS

NOMBRES

APELLIDOS



CÉDULA DE CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

3

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE



Klever Wilfredo
Rendon Sanchez

Norma Antonieta
Morales Vasquez

130450519-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

091269487-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA

KLEVER RENDON SANCHEZ

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

4

CUARTO PRINCIPAL

SUPLENTE

FOTO CARNET
CANDIDATO(A)
PRINCIPAL
ACTUALIZADA

Tamaño
(3,2 cm x 4,2 cm)
A Color

NOMBRES

APELLIDOS

NOMBRES

APELLIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

CANDIDATOS:

venta (23)

De acuerdo a los Arts. 53, 57 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución

QUINTO PRINCIPAL

SUPLENTE

FOTO CARNET
CANDIDATO(A)
PRINCIPAL
ACTUALIZADA

Tamaño
(3,2 cm x 4,2 cm)
A Color



000 024

23
venta

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula)

SEXTO PRINCIPAL

SUPLENTE

FOTO CARNET
CANDIDATO(A)
PRINCIPAL
ACTUALIZADA

Tamaño
(3,2 cm x 4,2 cm)
A Color

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula)

SÉPTIMO PRINCIPAL

SUPLENTE



Daniel
Jama Ochoa

Daniel Jama

091004378-5

Maria Teresa
Macias Marcillo

Maria Macias Marcillo

0912711351-8

DANIEL JAMA OCHOA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula)

NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores; en ellas y al reverso se consignará claramente: nombres y apellidos del candidato; Organización Política auspiciante; dignidad a la que se postula y jurisdicción.

certifico que la documentación constante en rojos anexos, más integradas fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de el día 5 de Febrero de 2009, a las

17:00 horas.

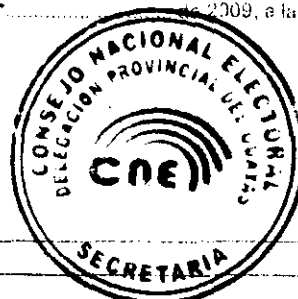
SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la carpeta para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 6 de Febrero de 2009, a las 12:00 horas.

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA W 090465553-7

CASTRO MARIN LUCIO LINO

GUAYAS PROVINCA, BALZAR CANTON

19 OCTUBRE 1947

0085 00255 M

GUAYAS BALZAR

1947

[Signature]

MINISTERIO DEL INTERIOR

ECUATORIANA *****

REN 0851889

EXPLESADO

VICENTE CASTRO

GUAYAS

28/07/2004

REN 0851889

Gys

[Signature]

[Fingerprint]

24
veinte
y cuatro

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2003 Referendum

155-0015 NÚMERO

0904655537 CÉDULA

CASTRO MARIN LUCIO LINO

GUAYAS PROVINCIA

BALZAR CANTON

BALZAR PARROQUIA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Revisión
(21)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECILLA DE CIUDADANIA 092220426-8

ROSO VERA HERLINDA MARIA
GUAYAS/DAULE/DAULE
15 NOVIEMBRE 1982
TECNOLOGIA 001- 0005 00005 P
GUAYAS/ DAULE
DAULE 1982

Herlinda Roso Vera



000 026

ECUATORIANA***** V4443V3444

CASADO JUAN CARLOS PEREZ CASTRO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ANASTACIO ROSO ANZULES
MARIA SALOME VERA CALDERON
BALZAR 01/12/2005
01/12/2017

DEM 1281977



PLACAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

059-0050 0922204268
NÚMERO CÉDULA

ROSO VERA HERLINDA MARIA

GUAYAS PROVINCIA
BALZAR CANTÓN
BALZAR PARROQUIA



[Signature]
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



25
veinticinco

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130450519-9

RENDON SANCHEZ KLEVER WILFRIDO
MANABI/OLMEDO/OLMEDO/PUCA/
09 ABRIL 1960
FECHA DE NACIMIENTO 0147 00292 M
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1960

Wilfredo Rendon

000 027

*reiter
(26)*

ECUATORIANA***** V4443V4442
IND. DACT.

SOLTERO
ELEMENTAL JORNALERO
ALBERTO RENDON
MARIA BENINGA SANCHEZ
BALZAR 12/09/2003
12/09/2015
REN 0516103
Gys

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

298-0001 1304505199
NÚMERO CÉDULA
RENDON SANCHEZ KLEVER WILFRIDO

GUAYAS PROVINCIA
BALZAR PARROQUIA
BALZAR CANTÓN

Narciso Lugo
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



*26
vintiseis*

reunion (27)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091269487-4

HERNANDEZ VASQUEZ ROSA ANTONIETA
CHAYES/VALDEZ/VALDEZ

22 AGOSTO 1963

FECHA DE NACIMIENTO: 22/08/1963
REG. CIVIL: 0039 08771 F

CHAYES/ VALDEZ
VALDEZ 1963

[Signature]
Firma del Cedulaado

000 028

ECUATORIANA *****
SELERO
SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

JOSE MIGUEL
FLORINDA VASQUEZ

VALDEZ 28/05/2004

FORMA: REN 0782996
Gys

[Signature]

PLACAR DERECHO



27

Votkisielc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN /
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

091269487-4
Cedula

HERNANDEZ VASQUEZ ROSA ANTONIETA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 091004378-5

JAMA OCHOA DANIEL
GUAYAS/BALZAR/BALZAR
23 ENERO 1962
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001-1 0014 00067 M
GUAYAS/ BALZAR
BALZAR 1962

Daniel Jama

*Veritad
(28)*

ECUATORIANA *****
NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTADO CIVIL
ELEMENTAL
LEANDRO JAMA
MARIJA OCHOA
BALZAR
02/10/2016
FECHA DE EXPEDICION
REN 0939095
FORMA NO
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

108-0030 NUMERO
JAMA OCHOA DANIEL
GUAYAS PROVINCIA
BALZAR CANTON
BALZAR PARROQUIA

0910043785 CEDULA

Presidente de la Junta



*28
veinte y ocho*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERVUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 091271351-8

MACIAS MARCILLO MARIA TERESA
GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO IBARRA
11 MARZO 1967
004-0030/00337 F
GUAYAS/EL EMPALME
VELASCO IBARRA 1967

Handwritten signature: Maria Macias Macias

Handwritten: Erituer (29)

000 030

ECUATORIANA *****

SOLTERO
SECUNDARIA
PABLO MACIAS
MARIA MARCILLO
GUAYACUIL
19/05/2004
19/05/2016
REN 0759171
Gys

ESTUDIANTE

Handwritten signature: Plc.

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

081-0031
NUMERO
MACIAS MARCILLO MARIA TERESA
GUAYAS
PROVINCIA
BALZAR
PARROQUIA

0912713518
CEDULA
BALZAR
CANTON

Handwritten signature: Maria Macias
PRESIDENTE DE LA JUNTA



29
with y new

Guayaquil, febrero 16 del 2009.
Oficio 183- DNC-S-JP



30
trenta

Señora Doctora
Tania Arias Manzano
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Quito.

De mi consideración:

El Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas, en sesión de febrero 16 del 2009, RESOLVIO POR UNANIMIDAD: "DISPONER QUE POR SECRETARIA SE CORRA TRASLADO AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL DR. JAVIER SANCHEZ HOLGUIN, PRESIDENTE PROVINCIAL DEL PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AMPLIO, LISTA 17, REFERENTE AL RECHAZO DE LA LISTA DE CANDIDATOS A CONCEJALES URBANOS DEL CANTON BALZAR POR PARTE DE LA JUNTA PROVINCIAL DE GUAYAS. Se adjunta documentación en veinte y nueve (29) fojas.

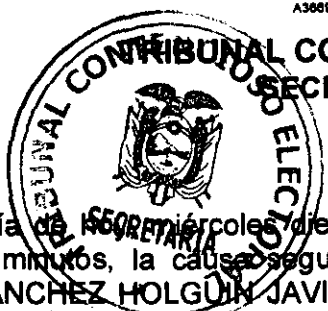
Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS





**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL**

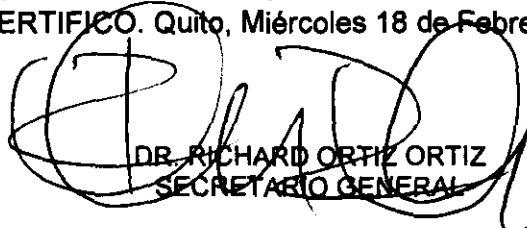
Ingresado por: NREYES

Recibida el día de ~~miércoles~~ dieciocho de febrero del dos mil nueve, a las dieciseis horas y dos minutos, la causa seguida por: PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AMPLIO LISTA 17, SANCHEZ HOLGUIN JAVIER en contra de JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, en: 1 foja(s), adjunta UN EXPEDIENTE EN VEINTE Y NUEVE FOJAS.- CERTIFICO.


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

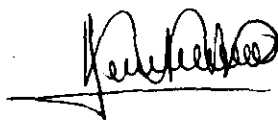


RAZON.- Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DR. ARTURO DONOSO CASTELLON Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0067.- CERTIFICO. Quito, Miércoles 18 de Febrero del 2009.


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL



RECIBIDO EL DIA DE HOY MIERCOLES DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONSTA DE UN PROCESO EN TREINTA FOJAS, INGRESA AL EXPEDIENTE 067-2009.- CERTIFICO



AB. IVONNE COLOMA PERALTA
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

Guayaquil, febrero 17 del 2009
Oficio No. 104- DNC-JPG-2009



- 31 -
treinta y uno

000 032

Señora Doctora
Tania Arias Manzano
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Quito.

31

trámite y uno

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales, comunico a usted que el Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria el día 15 de Febrero del 2009, adoptó la resolución que continuación transcribo:

PLE-JPG-15 -15-2-2009

"Dentro del Trámite de Inscripción y Calificación de Candidaturas de las Elecciones del 26 de Abril del 2009, para la Dignidad de CONCEJALES URBANOS DEL CANTON SANTA LUCIA, auspiciados por LA ALIANZA 12-17, el PLENO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS, EN SESION DEL 15 DE FEBRERO DEL 2009, una vez revisado y analizado el REPORTE DE VERIFICACION DE CANDIDATOS POR LISTA, contenido en el INFORME No. 0572- C.C.CDPG de febrero 12 del 2009 y al proceder a la revisión y análisis de los formularios de Inscripción de candidaturas, **RESOLVIO POR UNANIMIDAD:** 1) RECHAZAR Y NO ACEPTAR LA INSCRIPCION Y CALIFICACION DE LA LISTA DE CONCEJALES URBANOS DEL CANTON SANTA LUCIA, AUSPICIADOS POR LA ALIANZA 12-17, POR INCURRIR EN LO DISPUESTO EN EL ART. 16 (Documentos que se acompañan en los formularios de inscripción de candidaturas), numerales 1, 2 y 3; y, ART. 19 DEL INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCION Y CALIFICACION DE CANDIDATURAS, que dice: "Las listas de candidatas y/o candidatos deben presentarse completas, principales y suplentes. La Lista incompleta no se aceptará" ; y, 2) DISPONER QUE SECRETARIA NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCION AL REPRESENTANTE LEGAL DEL MENCIONADO PARTIDO; AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, AL DIRECTOR Y AL JEFE DE SISTEMAS DE LA DELEGACION DE GUAYAS".

Atentamente,


Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS

Guayaquil, febrero 17 del 2009
Oficio No. 104- DNC-JPG-2009



- 32 -
treinta y dos

Señora Doctora
Tania Arias Manzano
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Quito.

32

treinta y dos

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales, comunico a usted que el Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria el día 15 de Febrero del 2009, adoptó la resolución que continuación transcribo:

PLE-JPG-15 -7-2-2009

"Dentro del Trámite de Inscripción y Calificación de Candidaturas de las Elecciones del 26 de Abril del 2009, para la Dignidad de CONCEJALES URBANOS DEL CANTON SANTA LUCIA, auspiciados por LA ALIANZA 12-17, el PLENO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS, EN SESION DEL 15 DE FEBRERO DEL 2009, una vez revisado y analizado el REPORTE DE VERIFICACION DE CANDIDATOS POR LISTA, contenido en el INFORME No. 0572- C.C.CDPG de febrero 12 del 2009 y al proceder a la revisión y análisis de los formularios de Inscripción de candidaturas, **RESOLVIO POR UNANIMIDAD:** 1) RECHAZAR Y NO ACEPTAR LA INSCRIPCION Y CALIFICACION DE LA LISTA DE CONCEJALES URBANOS DEL CANTON SANTA LUCIA, AUSPICIADOS POR LA ALIANZA 12-17, POR INCURRIR EN LO DISPUESTO EN EL ART. 16 (Documentos que se acompañan en los formularios de inscripción de candidaturas), numerales 1, 2 y 3; y, ART. 19 DEL INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCION Y CALIFICACION DE CANDIDATURAS, que dice: " Las listas de candidatas y/o candidatos deben presentarse completas, principales y suplentes. La Lista incompleta no se aceptará " ; y, 2) DISPONER QUE SECRETARIA NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCION AL REPRESENTANTE LEGAL DEL MENCIONADO PARTIDO; AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, AL DIRECTOR Y AL JEFE DE SISTEMAS DE LA DELEGACION DE GUAYAS".

Atentamente,


Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

NOTIFICACION:

A: REPRESENTANTE LEGAL DE LA ALIANZA 12-17

SE LE HACE CONOCER:



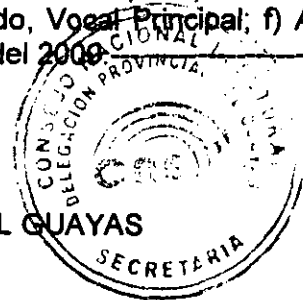
33

treinta y tres

Dentro del Trámite de INSCRIPCION Y CALIFICACION DE CANDIDATURAS, de la **LISTA DE CANDIDATOS A CONCEJALES URBANOS DEL CANTON SANTA LUCIA**, auspiciados por la **ALIANZA 12-17** para las Elecciones del domingo 26 de abril del 2009, el PLENO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, en sesión celebrada el día 15 de febrero del 2009, dio por conocido el INFORME No. 572 C.C.DPG de febrero 12 del 2009, suscrito por los señores Ing. Enrique Pita García y Lcdo. Carlos Chérres Murillo, Directo y Especialista de la Delegación Provincial de Guayas, referente a: QUE FALTAN CANDIDATOS EN EL FORMUALRIO DE INSCRIPCION. Al proceder a la revisión y análisis de los formularios de inscripción de candidaturas, el Pleno de la Junta estableció: **I) RATIFICAR EL INFORME DEL CENTRO DE COMPUTO; II) NO CONSTA REGISTRADO LOS NOMBRES, NUMEROS DE CEDULAS, NI FIRMAS DE LOS CANDIDATOS A: CUARTO PRINCIPAL Y SUPLENTE; QUINTO PRINCIPAL Y SUPLENTE; SEXTO PRINCIPAL Y SUPLENTE; SEPTIMO PRINCIPAL Y SUPLENTE. EN CONSECUENCIA, RESOLVIO POR UNANIMIDAD: 1) RECHAZAR Y NO ACEPTAR LA INSCRIPCION Y CALIFICACION DE LA LISTA DE CANDIDATOS A CONCEJALES URBANOS DEL CANTON SANTA LUCIA, AUSPICIADO POR LA ALIANZA 12-17, POR INCURRIR EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6 (Documentos que se acompañan a los formularios e inscripción de candidaturas), NUMERALES 1, 2 Y 3 QUE DICE: "1) Original y dos copias del formulario de inscripción de candidaturas, llenados a máquina o con letra de imprenta y con fotografías de la candidata (a) o candidato (s) a color, tamaño carné. Para el caso de inscripciones en el Consejo Nacional Electoral o las Juntas Provinciales Electorales, la primera copia reposará en el archivo del respectivo Organismo Electoral y la segunda copia se entregará al representante de la Organización Política, con la correspondiente fé de presentación; 2) Dos fotografías a color adicionales de las candidatas o candidatos principales, tamaño carné actualizadas. Al reverso de cada foto, se consignará claramente: los nombres y apellidos completos de la candidata o candidato, el partido, movimiento o alianza auspiciante y la dignidad para la que se postula; y, 3) Original y dos copias legibles a color de la cédula de ciudadanía; el original, una vez comprobada la autenticidad de la copias, será devuelto"; Y, ARTICULO 19 DEL INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCION Y CALIFICACION DE CANDIDATURAS, QUE DICE: "LAS LISTAS DE CANDIDATAS Y/O CANDIDATOS DEBEN PRESENTARSE COMPLETAS, PRINCIPALES Y SUPLENTE. LA LISTA INCOMPLETA NO SE ACEPTARA"** y, 2) DISPONER QUE SECRETARIA NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCION A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA ALIANZA 12-17; AL CONSEJO NACIONAL, AL DIRECTOR Y AL JEFE DE SISTEMAS DE LA DELEGACION DE GUAYAS.- f) Dr. Freddy Cabrera Patiño, Presidente; f) Dra. Catalina Cuesta Torres, Vicepresidente; f) Dr. Eduardo Garcés Del Pozo, Vocal Principal; f) Ab. Rosa Elena Jiménez Vanegas, Vocal Principal; Ing. Rafael Balda Delgado, Vocal Principal; f) Ab. David Norero Calvo, Secretario.- Lo Certifico.- Guayaquil, febrero 15 del 2009.

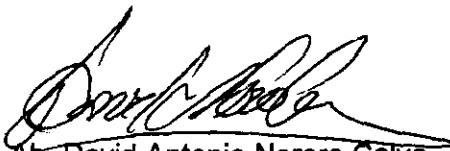
Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



Página No. 02- Notificación Lista 12-17

Razón: Siento como tal que el día de hoy, 16 de febrero del 2009, a las 13h30 procedí a notificar a los Representantes de la Alianza 12-17, en el casillero electoral asignado para tal efecto.- Lo Certifico.



Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



000 005



- 34 -
treinta y cuatro

Guayaquil, febrero 12 del 2009
INFORME No.0572 C.C.DPG.

34

treinta y cuatro

Sr. Ab.
David Norero Calvo
Secretario Junta Provincial Electoral del Guayas.

Ciudad.

De mi consideración:

Una vez que fue verificado en el Centro de Computo de esta Delegación Provincial del Guayas la candidatura que presentó la **ALIANZA 12-17**, para la dignidad de **CONCEJALES URBANOS DEL CANTON SANTA LUCIA**, remito a usted el Reporte de Verificación de Candidatos por Lista, donde se establece que: **FALTAN CANDIDATOS EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCION PARA DICHA DIGNIDAD.**

Particular que indico para los fines siguientes.

Atentamente,

Ing. Enrique Pita Garcia
Director DPG.

Lcdo. Carlos Cherres Murillo
Especialista Electoral DPG

Se adjunta la documentación completa.



Remitido
13/2/09
8:00

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

CONCEJALES URBANOS (7)



Para uso exclusivo del CNE

Provincia: BUPYAS

Cantón: SANTA LUCÍA

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, el Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito (amos) la inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:



000 036 35

- 35 -
treinta y cinco

treinta y cinco

1 LISTA N°
17

DAVIDER SANCHEZ H.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL
090744173-7
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AMPLIO
PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

2* LISTA N°
12

Bolívar Potos Duque
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL
000608128-6
CÉDULA DE CIUDADANÍA

12 QUIERDA DEMOCRÁTICA
PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

3 LISTA N°

f. _____
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

4 LISTA N°

f. _____
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

1 LISTA N°
17

WASHINGTON STALIN SALOME REYES
NOMBRES Y APELLIDOS
091098908-6
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AMPLIO
PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

2 LISTA N°
12

Julia Lostenia Ace
NOMBRES Y APELLIDOS
091365567-6
CÉDULA DE CIUDADANÍA

12 QUIERDA DEMOCRÁTICA
PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

3 LISTA N°

f. _____
NOMBRES Y APELLIDOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

4 LISTA N°

f. _____
NOMBRES Y APELLIDOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CANDIDATOS:

3, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos en las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE

DOMINGO ELADIO

REINA DEL ROCIO

VILLAMAR AYALA SECRETARIA

JUANAZO BRIONES

1. Domingo Villamar

1. Rocio Juanazo B.

090163406-3

091383158-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

DOMINGO VILLAMAR AYALA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE

BELFICA ELIZABETH

Francisco Manuel

ALMEIDA QUINTO

Beli Cuervo

1. Belgica Almeida

1. Francisco Manuel Belic

091466977-5

171519773-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

BELFICA ALMEIDA QUINTO

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

3

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE

OSCAR ARNOLDO

VICENTA ISIDRA

VERA CARPIO

CATEBA JIMENEZ

1. Oscar Vera Carpio

1. Vicenta Cateba Jimenez

090159075-2

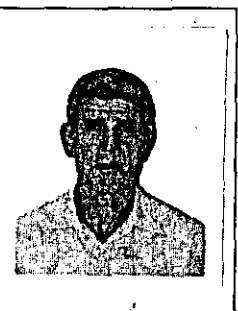
091594059-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

OSCAR VERA CARPIO

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

4

CUARTO PRINCIPAL

SUPLENTE

FOTO CARNET
CANDIDATO(A)
PRINCIPAL
ACTUALIZADA

Tamaño
(3,2 cm x 4,2 cm)
A Color

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

NOMBRES

NOMBRES

APELLIDOS

APELLIDOS

f.

f.

090159075-2

091594059-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incursos en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

5

QUINTO PRINCIPAL

SUPLENTE

FOTO CARNET
CANDIDATO(A)
PRINCIPAL
ACTUALIZADA

Tamaño
(3,2 cm x 4,2 cm)
A Color

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

NOMBRES _____
APELLIDOS _____
f. _____
CÉDULA DE CIUDADANÍA _____



000 037

NOMBRES _____
APELLIDOS _____
f. _____
CÉDULA DE CIUDADANÍA _____

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

6

SEXTO PRINCIPAL

SUPLENTE

FOTO CARNET
CANDIDATO(A)
PRINCIPAL
ACTUALIZADA

Tamaño
(3,2 cm x 4,2 cm)
A Color

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

NOMBRES _____
APELLIDOS _____
f. _____
CÉDULA DE CIUDADANÍA _____

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

7

SÉPTIMO PRINCIPAL

SUPLENTE

FOTO CARNET
CANDIDATO(A)
PRINCIPAL
ACTUALIZADA

Tamaño
(3,2 cm x 4,2 cm)
A Color

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

NOMBRES _____
APELLIDOS _____
f. _____
CÉDULA DE CIUDADANÍA _____

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

NOTA:

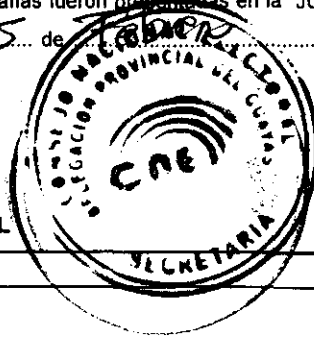
Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso se consignará claramente nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en fojas útiles, más fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de..... el día 5 de Febrero de 2009, a las 12:00 horas.



SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

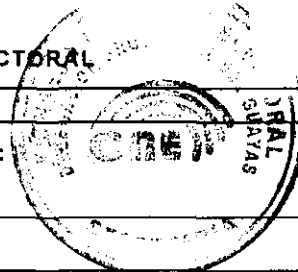


NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 6 de Febrero de 2009, a las 12:00 horas.



SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:



000 038

treinta y siete
37 treinta y siete

ECUATORIANA***** V4443V4444
SOLTERO
PRIMARIA AGRICULTOR
NEMECIO VILLAMAR
ALICIA AYALA
GUAYAGUIL 19/11/2008
19/11/2020
REN 0535309



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORÍA

CEQUILA DE CIUDADANIA No. 090163406-3

VILLAMAR AYALA DOMINGO ELADIO
GUAYAS/SANTA LUCIA/SANTA LUCIA

18 FEBRERO 1946

FECHA DE NACIMIENTO 002 0458 99999 M

GUAYAS/ DAILE

DAILE 1946

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Referencia: 28 de Septiembre del 2008

090163406-3 125-0045

VILLAMAR AYALA DOMINGO ELADIO

GUAYAS SANTA LUCIA

SANTA LUCIA

DUPLICADO (125-0045)

RENTA PROVINCIAL DE GUAYAS 000976

0995786 25/01/2009 12:44:40

*Do principal
C. V.
Santa Lucia*

30 treinta y cinco
treinta y ocho

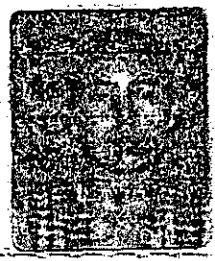
000 039

ECUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA
CLARO JUANAZO
OLGA BRIONES
GUAYAQUIL
14/01/2004
14/01/2016

REN 0638181
Gys



CIUDADANIA 091383158-2
JUANAZO BRIONES REINA DEL ROCIO
GUAYAS/DAULE/DAULE
06 ENERO 1970
002-0080 00096 F
GUAYAS/ DAULE
DAULE 1970



Rocio Briones B



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

098-0018
NUMERO

0913831582
CEDULA

JUANAZO BRIONES REINA DEL ROCIO

GUAYAS
PROVINCIA
SANTA LUCIA
PARROQUIA

SANTA LUCIA
CANTÓN

Nancy Briones C
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



19 Septiembre

51 frente y nuevo

000 040

ECUATORIANA*****
E333311222
SOLTERO
PRIMARIA
QUEHACER. DOMESTICOS
JOSE ALMEIDA
SABINA QUINTO
DAULE 07/09/2007
07/09/2019

REN
Gys 1771415



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 091466977-5
ALMEIDA QUINTO BELGICA ELIZABETH
GUAYAS/DAULE/DAULE
30 MARZO 1973
001- 0064 00064 F
GUAYAS/ SANTA LUCIA
SANTA LUCIA 1974



Belgica Almeida

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

290-0001 0914669775
NÚMERO CÉDULA
ALMEIDA QUINTO BELGICA ELIZABETH

GUAYAS PROVINCIA
SANTA LUCIA CANTON
SANTA LUCIA PARROQUIA
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



2 principal
Sant. Lucía.
C.V.

000 041

4v

cucurta

EQUATORIANA ***** 111572722
CANADO FRANCISCA SALVATERRA APASA
PERMEXIA EMPLEADO
AMABLE GABRIEL DEL PEREIRA
LOS VICTORIA NUEVA
04/08/2004
REN 0652634
[Signature]
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 T-2008 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Pol-elec-077

220-0012 1715197735
 NÚMERO CÉDULA

CELI CUEVA FRANCISCO MANUEL

GUAYAS
 PROVINCIA
 SANTA LUCÍA
 PARROQUIA

SANTA LUCÍA
 CANTÓN

Francisco Cueva Manuel
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

2^o Suplemento

41 cuenta y uno

000 042

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CIUDADANIA 090159075-E
VERA CARPIO OSCAR ARNOLDO
GUAYAS/SANTA LUCIA/SANTA LUCIA
20 JULIO 1951
16/12/2009
18/12/2015
RE
Gys
18/12/2015
2762

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA

VERA CARPIO OSCAR ARNOLDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009

289-0042
NÚMERO
VERA CARPIO OSCAR ARNOLDO

0901590752
CÉDULA

GUAYAS
PROVINCIA
SANTA LUCIA
PARROQUIA

SANTA LUCIA
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

30 principal
de la mesa

42 CUCENTA y de
cucenta y dos.

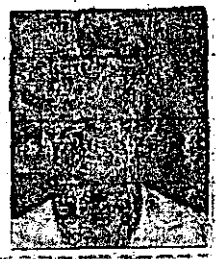
ECUATORIANA*****
SOLTERO
PRIMARIA
AMARANTO ORTEGA
ANDREA JIMENEZ
DAULE
21/04/2008
REN 1912169
Gys

000 043



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 091594059-7
ORTEGA JIMENEZ VICENTA ISIDRA
GUAYAS/DAULE/DAULE
05 ABRIL 1975
003- 0034 00213-F
GUAYAS/ SANTA LUCIA
SANTA LUCIA 1975

Vicenta Ortega



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 20 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

052-0026
RUMERO
0915940597
CÉDULA
ORTEGA JIMENEZ VICENTA ISIDRA

GUAYAS
PROVINCIA
SANTA LUCIA
PARROQUIA

SANTA LUCIA
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

CONCEJAL ES URBANOS (7)



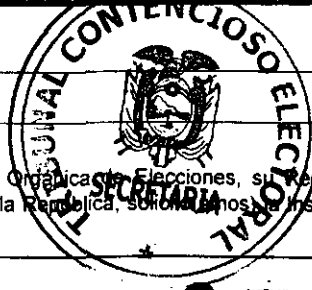
015 044

Para uso exclusivo del CNE

Provincia: Guayas

Cantón: Santa Lucía

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito la inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:



1 LISTA N° 17

f. DAVIDER SANCHEZ H.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

0 9 0 7 4 4 1 7 3 - 7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AMPLIO

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

2 LISTA N° 12

f. Bolívar Potes Dugue

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

0 9 0 6 0 8 1 2 8 - 6

CÉDULA DE CIUDADANÍA

IZQUIERDA DEMOCRÁTICA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

3 LISTA N°

f.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

4 LISTA N°

f.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

1 LISTA N°

f. WASHINGTON STALIN JACOME

NOMBRES Y APELLIDOS

0 9 1 0 9 8 9 0 8 - 6

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AMPLIO

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

2 LISTA N° 12

f. GUILLERMO BARRIOS

NOMBRES Y APELLIDOS

0 9 1 3 6 5 5 6 7 - 6

CÉDULA DE CIUDADANÍA

IZQUIERDA DEMOCRÁTICA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

3 LISTA N°

f.

NOMBRES Y APELLIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

4 LISTA N°

f.

NOMBRES Y APELLIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE



DOMINGO
VILLAMAR

NOMBRES
APELIDOS

ELAYO



REINA DEL ROJO
GUANAZO BRIONES

NOMBRES
APELIDOS

Rocio Guanazo B

090163406-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA

091383158-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

DOMINGO VILLAMAR AYALA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE



BELGICA ELIZABETH
ALMEIDA RUYNTO

NOMBRES
APELIDOS

Belgica Almeida

091466977-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Francisco Manuel
Beli Buena

NOMBRES
APELIDOS

Francisco Manuel Beli

171519773-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

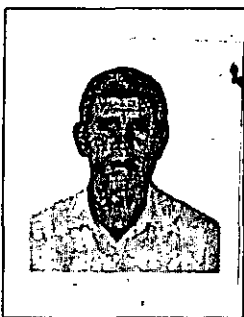
BELGICA ALMEIDA RUYNTO

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

3

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE



OSCAR ARNOLDO
VERA CARPIO

NOMBRES
APELIDOS

Oscar Vera Carpio

090159075-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA

VICENTA ISIDRA
ORTEGA SIMENEZ

NOMBRES
APELIDOS

Vicenta Ortega Simenez

091594059-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

OSCAR VERA CARPIO

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

4

CUARTO PRINCIPAL

SUPLENTE

FOTO CARNET
CANDIDATO(A)
PRINCIPAL
ACTUALIZADA

Tamaño
(3,2 cm x 4,2 cm)
A Color

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

NOMBRES
APELIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NOMBRES
APELIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

CANDIDATOS:

49 Cuentas y Cuentas

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

5

QUINTO PRINCIPAL

SUPLENTE

000 045

FOTO CARNET
CANDIDATO(A)
PRINCIPAL
ACTUALIZADA

Tamaño
(3,2 cm x 4,2 cm)
A Color

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

NOMBRES															NOMBRES														
APELLIDOS															APELLIDOS														
f.															f.														
CÉDULA DE CIUDADANÍA															CÉDULA DE CIUDADANÍA														



CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).																													
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

6

SEXTO PRINCIPAL

SUPLENTE

FOTO CARNET
CANDIDATO(A)
PRINCIPAL
ACTUALIZADA

Tamaño
(3,2 cm x 4,2 cm)
A Color

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

NOMBRES															NOMBRES														
APELLIDOS															APELLIDOS														
f.															f.														
CÉDULA DE CIUDADANÍA															CÉDULA DE CIUDADANÍA														

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).																													
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

7

SÉPTIMO PRINCIPAL

SUPLENTE

FOTO CARNET
CANDIDATO(A)
PRINCIPAL
ACTUALIZADA

Tamaño
(3,2 cm x 4,2 cm)
A Color

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

NOMBRES															NOMBRES														
APELLIDOS															APELLIDOS														
f.															f.														
CÉDULA DE CIUDADANÍA															CÉDULA DE CIUDADANÍA														

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).																													
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

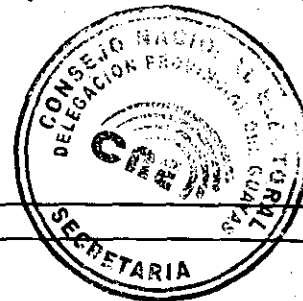
NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores; en ellas y al reverso se consignará claramente: nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en fojas útiles, más fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de el día 5 de Febrero de 2009, a las 12.00 horas.

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 6 de Febrero de 2009, a las 12.00 horas.

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

CONCEJALES URBANOS (7)



000 046

Para uso exclusivo del CNE

Provincia: Quito

Cantón: SANTA LUCÍA

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:



1 LISTA N° 17

Javier Sanchez H.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

040744173-7
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AMPLIO
PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

2 LISTA N° 12

Botivar Potos Dugue
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

090608128-6
CÉDULA DE CIUDADANÍA

IZQUIERDA DEMOCRÁTICA
PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

3 LISTA N°

f. _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

4 LISTA N°

f. _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

1 LISTA N° 17

WASHINGTON STAGIN JACOME
NOMBRES Y APELLIDOS

091098908-6
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AMPLIO
PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

2 LISTA N° 12

Julia Rosendo Arce
NOMBRES Y APELLIDOS

091365567-6
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

3 LISTA N°

f. _____

NOMBRES Y APELLIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

4 LISTA N°

f. _____

NOMBRES Y APELLIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

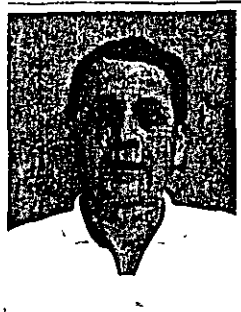
CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE



DOMINGO ELADIO

NOMBRES

VILLAMAR AYALA

APELLIDOS

REINA DEL ROCPO

NOMBRES

JUANAZO BRIONES

APELLIDOS

090163406

CÉDULA DE CIUDADANÍA

091383158-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA

DOMINGO VILLAMAR AYALA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE



DELICIA ELIZABETH

NOMBRES

ALMEIDA RUÍTO

APELLIDOS

Belicia Almeida

091466977-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Francisco Manuel

NOMBRES

beli buera

APELLIDOS

Francisco Manuel bel

171519773-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA

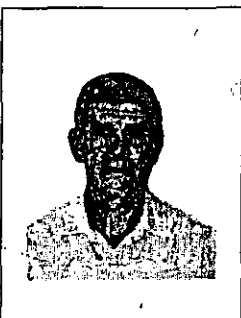
BELICIA ALMEIDA RUÍTO

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

3

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE



OSCAR ARNALDO

NOMBRES

VERA CARPIO

APELLIDOS

Oscar Arnaldo

090159075-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA

VICENTA ESPERA

NOMBRES

ORTEGA SIMONEZ

APELLIDOS

Vicenta Ortega

091594059-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

OSCAR VERA CARPIO

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

4

CUARTO PRINCIPAL

SUPLENTE

FOTO CARNET
CANDIDATO(A)
PRINCIPAL
ACTUALIZADA

Tamaño
(3,2 cm x 4,2 cm)
A Color

NOMBRES

APELLIDOS

NOMBRES

APELLIDOS

090159075-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA

091594059-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

OSCAR VERA CARPIO

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

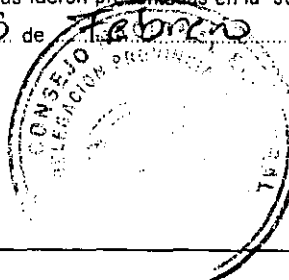
Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

000 047 CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en 000 047 folios útiles, más seis fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de La Paz el día 5 de Febrero de 2009, a las 12:00 horas.



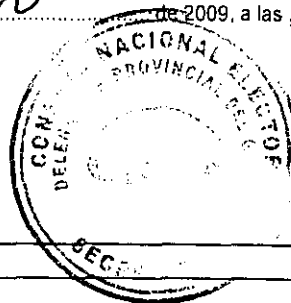

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 6 de Febrero de 2009, a las 17:00 horas.


SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:

Lined area for observations.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

CONCEJALES URBANOS (7)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

47
cuenta y siete
cuenta y siete
000 048
Para uso exclusivo del CNE

Provincia: Quito

Cantón: SANTA LUCÍA

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, el Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito la inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:



1 LISTA N°

17

f. JAVIER SANCHEZ H.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

0 9 0 7 4 4 1 7 3 - 7
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AMPLIO
PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

2 LISTA N°

12

f. Botivar Potos Dugue
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

0 9 0 6 0 8 1 2 8 - 6
CÉDULA DE CIUDADANÍA

IZQUIERDA DEMOCRÁTICA
PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

3 LISTA N°

f. _____
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

4 LISTA N°

f. _____
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspicados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

1 LISTA N°

17

f. WASHINGTON STALIN JACOME
NOMBRES Y APELLIDOS

0 9 1 0 9 8 9 0 8 - 6
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AMPLIO
PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

2 LISTA N°

12

f. Julia Pastenias Ace
NOMBRES Y APELLIDOS

0 9 1 3 6 5 5 6 7 - 6
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

3 LISTA N°

f. _____
NOMBRES Y APELLIDOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

4 LISTA N°

f. _____
NOMBRES Y APELLIDOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

DOMINGO ELADIO
NOMBRES
VILLAMAR AYALA
APELLIDOS

090163406-5
CÉDULA DE CIUDADANÍA



REPINA DEL ROCIO
NOMBRES
JUANAJO BRIONES
APELLIDOS

091383158-2
CÉDULA DE CIUDADANÍA

Rocio Juanajo B

DOMINGO VILLAMAR AYALA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

BELGICA ELIZABETH
NOMBRES
ALMEIDA QUINTO
APELLIDOS

091466977-5
CÉDULA DE CIUDADANÍA

Belgica Almeida

Francisco Manuel
NOMBRES
Beli Buena
APELLIDOS

171519773-5
CÉDULA DE CIUDADANÍA

Francisco Manuel Beli

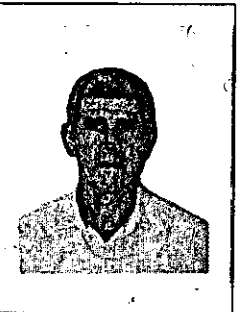
BELGICA ALMEIDA QUINTO

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

3

TERCER PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

OSCAR ARNOLDO
NOMBRES
VERA CARPIO
APELLIDOS

090159075-2
CÉDULA DE CIUDADANÍA

Oscar Vera Carpio

VICENTA ESIDRA
NOMBRES
ORTEGA SIMENEZ
APELLIDOS

091594059-7
CÉDULA DE CIUDADANÍA

Vicenta Ortega S

OSCAR VERA CARPIO

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

4

CUARTO PRINCIPAL

SUPLENTE

FOTO CARNET
CANDIDATO(A)
PRINCIPAL
ACTUALIZADA

Tamaño
(3,2 cm x 4,2 cm)
A Color

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

NOMBRES
APELLIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NOMBRES
APELLIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

5

QUINTO PRINCIPAL

SUPLENTE

FOTO CARNET
CANDIDATO(A)
PRINCIPAL
ACTUALIZADA

Tamaño
(3,2 cm x 4,2 cm)
A Color

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

NOMBRES _____ APELLIDOS _____

f. _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA _____

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).



000 049

6

SEXTO PRINCIPAL

SUPLENTE

FOTO CARNET
CANDIDATO(A)
PRINCIPAL
ACTUALIZADA

Tamaño
(3,2 cm x 4,2 cm)
A Color

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

NOMBRES _____ APELLIDOS _____

f. _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA _____

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

7

SEPTIMO PRINCIPAL

SUPLENTE

FOTO CARNET
CANDIDATO(A)
PRINCIPAL
ACTUALIZADA

Tamaño
(3,2 cm x 4,2 cm)
A Color

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

NOMBRES _____ APELLIDOS _____

f. _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA _____

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

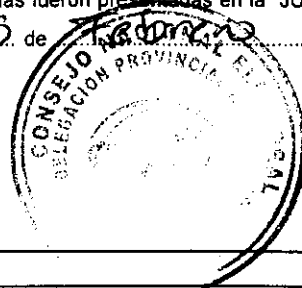
NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso se consignará claramente: nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en fojas útiles, más fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de el día 5 de Febrero de 2009, a las 17:00 horas.

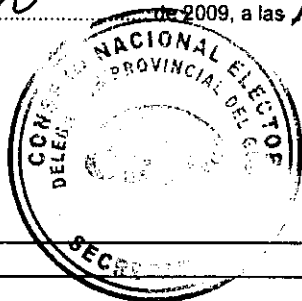
SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 6 de Febrero de 2009, a las 17:00 horas.

SECRETARIO
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:



000 050

49 cuarenta y nueve
cuarenta y nueve

PRESENTADO EL DIA DE HOY JUEVES DIECINUEVE DE FEBRERO
DE DOS MIL NUEVE A LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTIUN
MINUTOS, CONSTA DE UN ESCRITO EN DIECIOCHO FOJAS,
INGRESA AL EXPEDIENTE 067-2009 - CERTIFICO.

AB. IVONNE COLOMA PERALTA
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA





000 051

30 *anexo* *anexo* -50-
TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

Dr. Arturo J. Donoso Castellón
Miembro Tribunal Contencioso Electoral

Causa 067-2009

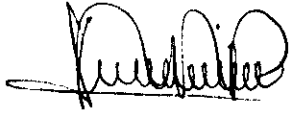
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 21 de febrero de 2009.- Las 16h42.- VISTOS: Avoco conocimiento del presente trámite ingresado en Secretaria General de este Tribunal, en veinte y nueve fojas y un escrito, téngase en cuenta su contenido.- Pasen los autos para sentencia del Tribunal.- Notifíquese a lo señor Javier Sánchez Holguín a través de su publicación en la página web sin perjuicio de exhibición en la cartelera que para el efecto se lleva en el Tribunal Contencioso Electoral. Cúmplase.-

Dr. Arturo J. Donoso Castellón
Miembro Tribunal Contencioso Electoral

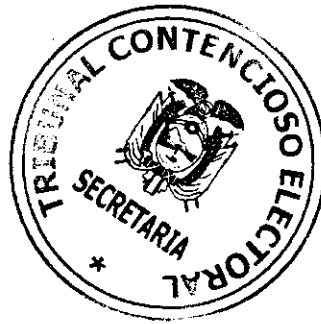
Certifico, Quito 21 de febrero 2009

Ab. Ivonne Coloma Peralta
Secretaria Relatora Encargada

RAZON.- Siento por tal, que el día de hoy veinte y uno de febrero de dos mil nueve desde las dieciocho horas con seis minutos, notifique al señor JAVIER SANCHEZ HOLGUIN, mediante publicación en la página web del Tribunal Contencioso Electoral y mediante exhibición en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral. CERTIFICO



AB. IVONNE COLOMA PERALTA
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA



Guayaquil, febrero 17 del 2009
Oficio No. 232- DNC-JPG-2009



Señora Doctora
Tania Arias Manzano
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Quito.

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales, comunico a usted que el Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria el día 16 de Febrero del 2009, adoptó la resolución que continuación transcribo:

PLE-JPG-11 -16-2-2009

"Dentro del Trámite de Inscripción y Calificación de Candidaturas de las Elecciones del 26 de Abril del 2009, para la Dignidad de CONCEJALES URBANOS DEL CANTON BALZAR, auspiciado por el PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AMPLIO, LISTA 17, dio por conocido el escrito presentado por el señor Dr. Javier Sánchez Holguín, Presidente Provincial del mencionado Partido, receptado el 16 de febrero del 2009, a las 14h41, quien INTERPONE RECURSO DE APELACION DE LA RESOLUCION DEL RECHAZO DE LA LISTA DE CANDIDATOS A CONCEJALES URBANOS DEL CANTON BALZAR; Y, **RESOLVIO POR UNANIMIDAD** CORRER TRASLADO DEL MISMO CON LA DOCUMENTACION PERTINENTE AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL PARA SU CONOCIMIENTO Y TRAMITE DE LEY".-----

Atentamente,

Ab. David Antonio Norero Galvo
SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS





000 053

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICACION

EL SUSCRITO ABOGADO DAVID NORERO CALVO SECRETARIO
TITULAR DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS-CNE.

CERTIFICA:

UNA VEZ QUE FUE REVISADO EL LIBRO DE REGISTROS DE
DIRECTIVAS PROVINCIALES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS DE
ESTE ORGANISMO ELECTORAL, ESTABLECE QUE SI CONSTA
REGISTRADA LA DIRECTIVA PROVINCIAL DEL PARTIDO SOCIALISTA
FRENTE AMPLIO PSFA LISTA N° 17, DEL REGISTRO ELECTORAL
VIGENTE SIENDO SUS REPRESENTANTES EL DOCTOR JAVIER
SÁNCHEZ HOLGUÍN Y WASHINGTON JÁCOME REYES PRESIDENTE Y
SECRETARIA EN SU ORDEN GUAYAQUIL 20 DE FEBRERO DEL 2009,
LAS 14H57.- LO CERTIFICO

Atentamente,

Abg. David Norero Calvo

**Secretario Titular de la Junta Provincial Electoral
Del Guayas**



000 054 53 concienta y los
anuencia y tres

PLAN DE TRABAJO PARA CONCEJALES URBANOS DEL CANTON



BALZAR

POR

LA ALIANZA DE PARTICIPACION ELECTORAL - PROGRAMATICA PARA LA PROVINCIA DEL GUAYAS

Partido Socialista Frente Amplio Lista 17

OBJETIVOS.- Establecer los caminos del socialismo en el municipalismo moderno con una política de izquierda latinoamericana, es el objetivo para una nueva generación humana trabajadora con ordenamiento, con servicios dignos y seguridad ciudadana. Llegar al Muy Ilustre Concejo Cantonal de Balzar, para elaborar Ordenanzas Municipales mas humanas dignas del desarrollo metropolitano de esta urbe; sin concesiones privadas que atenten contra los intereses de los ciudadanos, impulsar una participación popular ciudadana para mejores estudios en la vialidad e impulso a los proyectos de planificación e infraestructura como en, la distribución de Agua Potable; construcción de planes habitacionales, seguridad ciudadana, impulso al turismo, educación municipal gratuita para habitantes de escasos recursos económicos, desarrollo integral de habitantes de áreas marginales, fomentar el deporte en la aprobación de proyectos municipales en la incrementación de mas recursos, regenerar áreas marginales dotándolas de servicios municipales óptimos, capacitación para los ciudadanos en asuntos artesanales, pequeña empresa, tecnología, etc, con la aprobación imparcial del Concejo Cantonal.

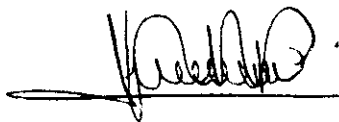
META.- La meta de nuestra propuesta es el total desarrollo integral de los ciudadanos teniendo una política incluyente, acorde a los servicios municipales, teniendo en cuenta que el cantón Balzar, siendo una metrópoli, aún tenemos una gran cadena de miseria urbana y suburbana, donde los ciudadanos luchan por la subsistencia de un sistema económico devastado.

MISION.- El encargo del ciudadano mandante, lo hemos tomado como estandarte de lucha para lograr los objetivos y alcanzar la meta propuesta por los ideales de nuestra alianza, en beneficio de los ciudadanos, hacer prevalecer los deberes y derechos enmarcados en la Constitución Política del Estado Ecuatoriano y demás Leyes. Con la iluminación de Dios, planteando nuestras propuestas ante el pleno del Concejo Cantonal, para el beneficio de nuestros conciudadanos y de su Municipio.

VISION.- A corto tiempo lograr la optimización de los servicios Municipales, mediante elaboración de nuevos Reglamentos o reforma, con la doctrina e ideales Socialistas. Impulsar el trabajo en todas sus formas lícitas, con un ordenamiento municipal humano.

ESTRATEGIA.- Nuestra estrategia es unir las ideologías de acción popular, usando la tecnología como fuente de modernización avanzando al progreso de los sectores marginales y sus ciudadanos, a través de la Municipalidad y sus servicios sociales. Con una participación más ciudadana tenemos el Mandato Constitucional llamado la Silla Vacía, donde esta será el balcón de mando de

PRESENTADO EL DÍA DE HOY DOMINGO VEINTE Y DOS DE
FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE A LAS DIEZ HORAS CON QUINCE
MINUTOS, CONSTA DE UN ANEXO DE TRES FOJAS (PLAN DE
TRABAJO), INGRESA AL EXPEDIENTE Nº 067-2009-AD-BF.-
CERTIFICO



AB.IVONNE COLOMA PERALTA
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA



54
cincuenta y cuatro
cincuenta y cuatro

nuestros ciudadanos, garantizando la verdadera representación popular. Designación que será escuchada decisivamente para el verdadero desarrollo social.

PLAN DE ACCION.- Redacción de Reglamentos con carácter popular y proponerlos ante el Pleno del Concejo Cantonal. Recepción; evaluación y discusión de nuevos proyectos populares, que surgen de la proclamación de la ciudadanía, por parte de organizaciones sociales, gremiales, populares ciudadanos, políticos, de acuerdo a los derechos constitucionales, durante las gestiones de nuestros Concejales del bloque en funciones. Tener políticas de prevención de desastres alimenticios, falta de seguridad, sistemas educativos y sanitarios más intensos,

FORTALEZAS.- El carisma, capacidad y el liderazgo inextinguible de nuestras figuras propuestas en las listas de nuestra alianza.

La nueva Constitución Política del Ecuador, enmarcada a la garantía de derechos ciudadanos y humanos. Con respeto a las Instituciones.

Mayoría de Alcaldes y Concejales Socialistas.

DENILIDADES.- Falta de formación socialista ciudadana, lo cual conlleva a un falso socialismo de apariencia caracterizado por antivalores de consumismo, egoísmo, lujo excesivo etc. Modelado en mucho casos por los supuestos líderes del socialismo. Esto reforzado además por el papel del Estado regalón (dar el pescado sin enseñar a pescar).

La ineficiencia Municipal, marcada por el agravamiento de la corrupción impune, inseguridad, inflación, gasto excesivo, consumismo, desabastecimiento, publicidad excesiva personalizadas en vallas, televisión, radio, tratando de tapar la ineficiencia y perdiendo credibilidad ante la realidad de las cosas que todo el mundo ve y padece.

OPORTUNIDADES.- Revisar y reestructurar el Cabildo de acuerdo a nuestra Constitución Política, para lograr una mayor eficiencia de las instituciones, crear mecanismos efectivos de control y rendición de cuentas

Realizar decisiones de propuestas de impulsos de Reglamentos y reformas, por elecciones primarias dentro de nuestra alianza, sin ventajismos de representaciones.

Estar siempre vigilantes del nepotismo.

El pueblo no puede estar indefenso de denuncias, investigación y castigo de malos funcionarios y su corrupción.

Mejorar calidad de Servicios Municipales.

Preparar nuevos líderes juveniles estudiantiles con ideales y doctrinas socialistas para dentro del margen de libres pensamientos.

AMENAZAS.- Pérdida de elecciones Concejales o demás representantes en sitios actualmente engañados por partidos de derecha.

000 056

cinuenta y cinco

Incremento de la ineficiencia municipal, en todas sus facetas, corrupción, inseguridad, gasto excesivo, consumismo, desabastecimiento,

Crecimiento de la oposición gracias a debilidad demostrada por la baja madurez política en organizaciones de poder.

Creciente descontento de los cuadros políticos por decisiones represivas e inconsecuentes con los principios revolucionarios.

Enfrentamientos externos e internos entre gobernantes y autoridades locales y nacionales para lograr protagonismo político.

CANIDATOS PROPUESTOS A CONCEJALES URBANOS DE BALZAR POR EL PROYECTO DEL PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AMPLIO

PRINCIPALES

Alexandra Alejandrina García Ruiz

Monserate Jesús Vega Reyes

Gustavo Alberto Bohórquez Rendón

Laydi Elizabeth Burgos Cevallos

SUPLENTES

José Ernesto Macías Apreciado

Eduardo Valentín Alvarado Alvarado

Jenny Yuley Cedeño Olvera

Luis Enrique Machuca Vélez

f.:

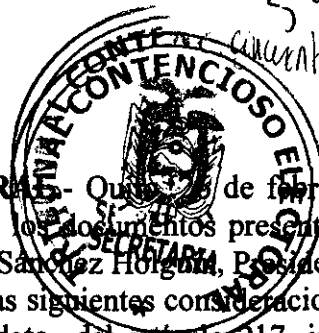
Dr. Javier Sánchez Holguín

C.I. 0907441737

PRESIDENTE PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AMPLIO LISTA 17

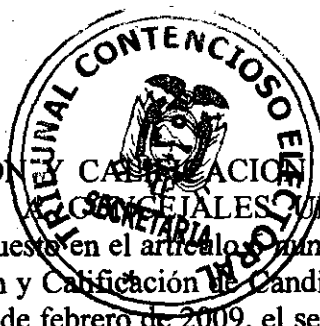


000 000



56
Cuenca y sus
TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

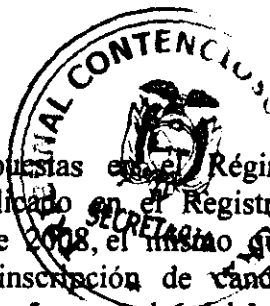
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL - Quito, 13 de febrero de 2009.- Las 12h00.-**VISTOS**.- Agréguese al expediente los documentos presentados. Revisado el expediente con la petición de la señor Javier Sánchez Holguín, Presidente Provincial del Partido Socialista Frente Amplio, se hacen las siguientes consideraciones: **PRIMERO**: El Tribunal Contencioso Electoral por mandato del artículo 217, inciso segundo, en concordancia con los artículos 167, 168 numeral 3 e inciso final del artículo 221 de la Constitución tiene jurisdicción y administra justicia electoral en materia de derechos de participación política que se expresan a través del sufragio, siendo sus fallos de última instancia; así mismo con fundamento en el artículo 221 numeral 1 de la Constitución, en concordancia con el artículo 17 letra a) de las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de las Competencias del Tribunal Contencioso Electoral, publicadas en el Registro Oficial número 472, Segundo Suplemento, del 21 de noviembre de 2008, es el órgano competente para conocer y resolver de los recursos electorales contra los actos del Consejo Nacional Electoral y de las Juntas Provinciales Electorales. En el presente caso de la aceptación o negativa de inscripción de candidatos. **SEGUNDO**: la resolución que se impugna es la que emana de la Junta Provincial Electoral del Guayas, de fecha 14 de febrero de 2009, en la que se resuelve rechazar y no aceptar la inscripción y calificación de la lista de candidatos a concejales urbanos del cantón Balzar, auspiciados por la alianza 17-12. **TERCERO**: Asegurada la Jurisdicción y competencia, el Tribunal al revisar el expediente observa: **3.1)** Según el Formulario de inscripción de Candidaturas, el Partido Socialista Frente Amplio, Lista 17, a través de su representante Javier Sánchez Holguín pide la inscripción de los candidatos a concejales urbanos de la Provincia de Guayas- Cantón Balzar, el 5 de febrero de 2009, a las 18h00, en el cual consta la firma de representante y secretario del Partido Socialista Frente Amplio respectivamente y la firma del secretario del Partido Izquierda Democrática, notificada a los sujetos políticos, el 6 de febrero de 2009, a las 17h00. **3.2)** El 5 de febrero, alas 17h07, Javier Sánchez Holguín, representante del Partido Socialista Frente Amplio, Lista 17, presenta un segundo Formulario de Inscripción de Candidaturas para concejales rurales de la Provincia del Guayas- Cantón Balzar, en el cual constan las firmas de representantes y secretarios del Partido Socialista Frente Amplio e Izquierda Democrática respectivamente, notificada el 6 de febrero de 2009, a las 18h00. **3.3)** El 12 de febrero de 2009, el director de la Delegación Provincial del Guayas, Ing. Enrique Pita García y el Especialista Electoral, Lcd. Carlos Cherres Murrillo, suscriben el Informe N° 0567 C.C.DPG, en el que consta el reporte de verificación de candidatos a concejales urbanos del Cantón Balzar, que presentó la alianza 17-12 y establece: "EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCION NO SE REGISTRAN LOS NOMBRES DE CANDIDATOS 1, 3 Y 7, POR LO QUE NO SE PUEDE REALIZAR LA VERIFICACION DE CANDIDATURAS". **3.4)** El 12 de febrero de 2009, el director de la Delegación Provincial del Guayas, Ing. Enrique Pita García y el Especialista Electoral, Lcd. Carlos Cherres Murillo con oficio N° 0568 C.C.DPG, remiten a secretaria general de la Junta Provincial Electoral del Guayas, el reporte de verificación de candidatos a concejales rurales del cantón Balzar por la Alianza 17-12, donde se establece lo siguiente: "EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCION NO SE REGISTRAN LOS NOMBRES DE CANDIDATOS 2,4,5 Y 6, POR LO QUE NO SE PUEDE REALIZAR LA VERIFICACION DE CANDIDATURAS". **3.5)** El 14 de febrero de 2009, el pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas, ratifica el Informe N°0567 C.C.DPG, de fecha 12 de febrero de 2009, emitido por el centro de computo y resuelve por unanimidad "RECHAZAR Y



NO ACEPTAR LA INSCRIPCION Y CALIFICACION DE CANDIDATURAS DE LA LISTA DE CANDIDATOS A CONCEJALES URBANOS DEL CANTON BALZAR", por incurrir en lo dispuesto en el artículo 19 del Instructivo para Inscripción y Calificación de Candidaturas, notificada el día 15 de febrero, a las 19h00. 3.6) El 16 de febrero de 2009, el señor Javier Sánchez Holguín, presidente provincial del Partido Socialista Frente Amplio, informa a la Junta Provincial Electoral del Guayas que por un error involuntario, llenaron dos formularios, cuando debía llenar uno y solicita que "mediante apelaciones correspondientes, poner en conocimiento del Consejo Nacional Electoral el presente caso". 3.7) El 16 de febrero de 2009, el Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas resolvió por unanimidad: "DISPONER QUE POR SECRETARIA SE CORRA TRASLADO AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL DR. JAVIER SANCHEZ HOLGUIN, PRESIDENTE PROVINCIAL DEL PARTIDO SOCIALISTA FRENTE AMPLIO, LISTA 17, REFERENTE AL RECHAZO DE LA LISTA DE CANDIDATOS A CONCEJALES URBANOS DEL CANTON BALZAR POR PARTE DE LA JUNTA PROVINCIAL DEL GUAYAS". 3.8) El día 18 de febrero de 2009, a las 16h02, se recibe el recurso contencioso electoral en la secretaria general del Tribunal Contencioso Electoral. El Tribunal deja constancia que si bien el recurrente hace referencia al recurso de apelación, no es menos cierto que el mismo se denomina en la normativa jurídica de este Tribunal como "recurso de impugnación", situación que en todo caso, no genera consecuencia jurídica alguna, por el principio de informalidad a favor del recurrente, como en otros casos ha resuelto este tribunal. Así mismo, el recurrente no aclara, si la resolución que impugna es de la resolución de la Junta Provincial Electoral del Guayas, por la que se rechaza y no acepta la inscripción y calificación de candidaturas de la lista de candidatos a concejales urbanos del cantón Balzar, auspiciados por la alianza 17-12 o si es la lista de candidatos a concejales rurales del Cantón Balzar. 3.9) El día 20 de febrero de 2009, a las 10h15, se presenta un anexo en tres fojas, en el que consta el Plan de Trabajo original para concejales urbanos del Cantón Balzar, de Partido Socialista Frente Amplio, Lista 17, mismo que en la parte final no consta firma de responsabilidad alguna, requisito sustancial para legitimar la validez del mismo. CUARTO: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 17 letra a) de las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de las Competencias del Tribunal Contencioso Electoral, publicadas en el Registro Oficial No. 472, Segundo Suplemento, del 21 de noviembre de 2008 que establece: "el recurso contencioso electoral de impugnación procederá contra: a) La aceptación o negativa de inscripción de candidatos por parte del Consejo Nacional Electoral o de los organismos electorales desconcentrados", el artículo 19 del Instructivo para Inscripción y Calificación de Candidaturas, aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en sesión del 30 de diciembre de 2008, mediante Resolución CNE-930-12-2008, que establece: "El Consejo Nacional Electoral y las Juntas Provinciales Electorales, se sujetarán al procedimiento previsto en las Normas Generales para las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, debiendo además observar las siguientes: (i) Las listas de candidatas y/o candidatos deben presentarse completas, principales y suplentes. La lista incompleta no se aceptará", en concordancia con el artículo 19, del mismo cuerpo legal, en la parte pertinente, que determina que se rechazarán de oficio las candidaturas, punto tres: "si los candidatos no adjuntan el Programa de Gobierno o el Plan de Trabajo"; artículo 53 de las Normas



000 001

57- concen y sel
TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, publicado en el Registro Oficial N°472, Segundo Suplemento, del 21 de noviembre de 2008, el mismo que señala: "los organismos electorales negarán de oficio una inscripción de candidatura si no presenta la documentación completa", y el artículo 5 numeral 6 del Instructivo para Inscripción y Calificación de Candidaturas, aprobada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en sesión 30 de diciembre de 2008, mediante Resolución CNE-930-12-2008 que establece: "en el caso de alianzas, los sujetos políticos aliados harán constar en el formulario de inscripción de candidaturas la declaración de conformación de la alianza y número de listas, suscrita por los representantes legales o quien los subroge, indicando sus nombres, apellidos, número de cédula de ciudadanía y condición con la que concurren..", por las consideraciones expuestas, **EN NOMBRE DEL PUEBLO DEL ECUADOR Y POR LA AUTORIDAD QUE NOS CONFIERE LA CONSTITUCIÓN, SE DICTA LA SIGUIENTE SENTENCIA:** se desecha el recurso de impugnación interpuesto por el señor Javier Sánchez Holguín y se confirma la resolución de la Junta Provincial Electoral del Guayas, de 14 de febrero de 2009, en cuanto a rechazar y no aceptar la inscripción y calificación de la lista de candidatos a Concejales urbanos del cantón Balzar, auspiciados por la alianza 17-12. Este Tribunal, asimismo rechaza la inscripción y calificación de la lista auspiciada por el Partido Socialista Frente Amplio, por no existir plan de trabajo suscrito con el respaldo de la alianza 17-12. Ejecutoriada que sea esta sentencia devuélvase el expediente a la Junta Provincial Electoral del Guayas para su ejecución, así como copia de esta sentencia al Consejo Nacional Electoral para los fines consiguientes, dejando copia certificada del mismo para los archivos de este Tribunal. CUMPLESE Y NOTIFIQUESE.-

Dra. Tania Arias Manzano
Presidenta Tribunal Contencioso Electoral

Dra. Ximena Endara Osejo
Vicepresidenta Tribunal Contencioso Electoral

Dr. Arturo J. Donoso Castellón
Miembro Tribunal Contencioso Electoral

Dra. Alexandra Cantos Molina
Miembro Tribunal Contencioso Electoral

Dr. Jorge Moreno Yanes
Miembro Tribunal Contencioso Electoral

CERTIFICO: Quito, 26 de febrero de 2009

Dr. Ricardo Ortiz
Secretario General TCE

Razón.- Siento como tal que a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil nueve, a partir de las diecisiete horas con seis minutos, procedí a subir a la página web del Tribunal Contencioso Electoral (www.tce.gov.ec), la sentencia que antecede.- Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz.

Secretario General.

Razón.- Siento como tal que a los a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil nueve, a partir de las diecisiete horas con cero minutos, procedí a publicar la sentencia que antecede, en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz.

Secretario General.

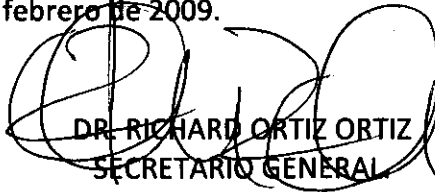
Razón.- Siento como tal que a los veinte seis días del mes de febrero del año dos mil nueve, a partir de las diecisiete horas con veinte y dos minutos, procedí a notificar la sentencia que antecede, al señor Javier Sánchez Holguín, mediante boleta dejada en el Casillero Electoral N° 17, ubicado en el Consejo Nacional Electoral Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz.

Secretario General.

58-
cinco y
ocho

Razón.- Siento por tal que las cincuenta y siete fojas que antecede son copias y compulsas certificadas del expediente Número 067-09, en el que se resolvió el Recurso de Impugnación planteado por el señor Javier Sánchez Holguín, en contra de la resolución de fecha 14 de Febrero de 2009, dictada por la Junta Provincial Electoral de Guayas Expediente que fue remitido a la Junta Provincial Electoral de Guayas. CERTIFICO.- Quito, 28 de febrero de 2009.


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL



- 60 -
sesentz.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Quito, 28 de febrero del 2009
OF. Nº 119-09-TJ-SG-TCE.

Señores.
Junta Provincial Electoral de Guayas
Presente.-

En su despacho.

Dando cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente Nº 067-2009, de fecha 22 de febrero del 2009, las 18h00; presentada por el señor Javier Sánchez Holguín, en calidad de Presidente Provincial del Partido Socialista Frente Amplio, en contra de la resolución de fecha 14 de Febrero de 2009, dictada por la Junta Provincial Electoral de Guayas, remito el expediente completo, a fin de que proceda a ejecutar la referida sentencia.

Lo que comunico para los fines de Ley.

Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Quito, 28 de febrero del 2009
OF. Nº 118-09-TJ-SG-TCE.

Señor Doctor.-

Omar Simon.
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.
Presente.-

En su despacho.

Dando cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente Nº 067-2009, de fecha 26 de febrero del 2009, las 12h00; por la que se resuelve el recurso contencioso electoral de impugnación presentada por el señor Javier Sánchez Holguín, en calidad de Presidente Provincial del Partido Socialista Frente Amplio, remito copias certificadas del expediente a fin de que proceda a observar la actuación de la Junta Provincial Electoral de Guayas.

Lo que comunico para los fines de Ley.

Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General

